



DECRETO N° 717. /

CHIGUAYANTE, 07 ABR. 2014

VISTOS:

- 1° Convenio de Prestación de Servicios de Preingreso de Datos de Facturas de Vehículos Motorizados entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, de fecha 21.03.2014.
- 2° SDO. ORD. N°000314 de fecha 24.03.2014 del Subdirector de Operaciones (s) del Registro Civil e Identificación que remite Convenio firmado.
- 3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Convenio de Prestación de Servicios de Preingreso de Datos de Facturas de Vehículos Motorizados entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, de fecha 21.03.2014.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD
 SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
ALCALDE
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Tránsito
- Secretaría Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO. 07 ABR 2014 HORA 13:50
 PROCEDENCIA Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 CHIGUAYANTE